

Asunto: PODER
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: LUIS HORACIO LOZANO ROJAS
Demandados: BANCO BBVA COLOMBIA
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL"

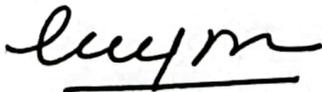
Roldanillo, 14 de febrero de 2024.

Señores,
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
Cartago (Valle del Cauca)

LUIS HORACIO LOZANO ROJAS, mayor de edad e identificado como lo indico al pie de mi firma, domiciliado en Roldanillo (Valle del Cauca), actuando en mi propio y representación, por medio del presente confiero poder especial a la sociedad GRUPO JURÍDICO SARAZA SAS, identificada con NIT 901071171-3, para que a través de los abogados que se encuentren inscritos en el certificado de existencia y representación legal, promuevan demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL en contra del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA – BBVA COLOMBIA-, persona jurídica identificada con el NIT. 860003020- 1, representada legalmente por OLGA LUCIA CASTILLO o quien hagan sus veces y en contra de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL", identificada con el Nit No. 800.153.993-7, sociedad representada legalmente por DORA SOFIA MORALES SOTO o por quien haga sus veces, en la que se reclamen los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las sociedades referidas, así como cualquier pretensión conexas o subsidiaria a que haya lugar.

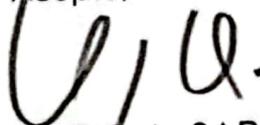
Otorgo a la sociedad GRUPO JURÍDICO SARAZA SAS las facultades de conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, suscribir, presentar y retirar documentos, recibir notificaciones, presentar objeciones y recursos, desistir y en fin para que ejecute todas las acciones necesarias en cumplimiento de su mandato para el logro de la labor encomendada.

Atentamente,



LUIS HORACIO LOZANO ROJAS
CC No. 5.475.648 de Roldanillo

Acepto,



HUGO A. SARAZA
CC 18617211 de Sta. R de C.
T.P. 239.610 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 8551

En la ciudad de Roldanillo, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de roldanillo del Círculo de Roldanillo, compareció: LUIS HORACIO LOZANO ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0005475648 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

8551-1

Luiz



83d81f9545

15/02/2024 09:59:33

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER

Tatiana Montaña Velásquez



TATIANA MONTAÑO VELASQUEZ

Notario Único del Círculo de Roldanillo , Departamento de Valle Del Cauca - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 83d81f9545, 15/02/2024 09:59:42

Tatiana Montaña Velásquez

TATIANA MONTAÑO VELASQUEZ
 Notaría Encargada

